

**CONSTANCIA:** Manizales, 24 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la nueva dirección y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS  
Oficial Mayor



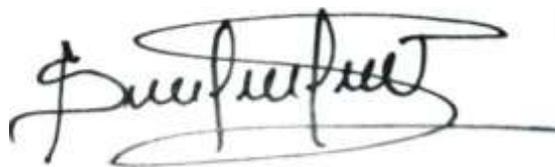
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	170014003001 <b>2021 00475</b> 00
<b>ASUNTO</b>	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado **ISRAEL GARCIA BOCANEGRA** en la dirección denunciada por E.P.S. SURA, esto es en el correo electrónico [garciabocanegraisrael@gmail.com](mailto:garciabocanegraisrael@gmail.com). Por Secretaría remítanse al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, por el cual informa haber procedido a inscribir la demanda en el registro automotor del vehículo de placas DHU815, propiedad del demandado.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos  
Juez  
Civil 001  
Juzgado Municipal  
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd95ed986a5cf85b6e8cbe6a315c1a76478eb005194d78ecdb662c54de8d3c**  
Documento generado en 30/08/2021 01:17:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 143 fijado el 30 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO  
Secretaria